



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00243104- -UNC-ME#FP

VISTO

Que la Sra. Silvana Soledad Albert, DNI N° 27444657, solicita la incorporación de un pasante para desempeñarse en el Departamento de Informática de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Córdoba tiene firmado Convenio Marco de Pasantías en el marco de la Ley 26427 con la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Córdoba (RR N°: 2185/09);

Que se han observado los lineamientos establecidos en la Ordenanza HCS N.º 01/09 sobre pasantías educativas Ley 26.427 y la documentación respaldatoria obra en el expte. de referencia;

Que ha tomado la participación que le compete la Secretaría de Extensión;

Que el estudiante AQUERE, AGUSTIN D.N.I. 40.401.415, cumple con los requisitos académicos y el perfil solicitado;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1°: Suscribir el Acuerdo Individual de Pasantías por el término de 12 (doce) meses con la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Córdoba para el desempeño del Sr. AQUERE, AGUSTIN D.N.I. 40.401.415, estudiante de la Carrera de INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN de la citada universidad, cuyo modelo se encuentra como ANEXO I (IF-2026-00404608-UNC-SE#FP) con 2 (dos) hojas útiles y Plan de Pasantía (IF-2026-00404607-UNC-SE#FP) con 2 (dos) hojas útiles como ANEXO II, que forman parte de la presente.-.

Artículo 2°: Asignar a la Silvana Soledad Albert, DNI N° 27444657, la función de Tutora Docente del presente acuerdo de pasantía.

Artículo 3°: Protocolizar, comunicar y archivar.-

